

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

| | |
|----------------------|-------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CONSTRUCCIONES NAVALES (C105) |
| ÁREA: | CONSTRUCCIONES NAVALES (115) |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 25 de septiembre de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otorgar 10 puntos adicionales basándose en la experiencia profesional.




Fdo.: María del Carmen Moreno Orozco
Secretaria del Departamento de Construcciones Navales

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

| | |
|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO: | Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial |
| ÁREA: | Expresión Gráfica en la Ingeniería |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 23 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (hasta 2,00 puntos por año hasta un máximo de 10,00 puntos)
2. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (1 punto por año hasta un máximo de 5,00 puntos)
3. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (0,50 puntos por cada año)
4. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (0,25 por cada año)
5. Certificación del nivel de alguno de los idiomas inglés, francés y/o alemán (se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación; B1: 0,50 puntos, B2: 1,00 puntos, C1: 1,50 puntos, C2: 2,00 puntos. Se otorgará una puntuación máxima de 3,00 puntos en este apartado)
6. Actividades realizadas en colaboración con el Departamento, no especificadas en la baremación de los apartados generales y no incluidas en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,00 puntos)



Fdo.: D. Andrés Pastor Fernández
Director de Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

| | |
|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO: | Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial |
| ÁREA: | Ingeniería Aeroespacial |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 23 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (hasta 2,00 puntos por año hasta un máximo de 10,00 puntos)
2. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (1 punto por año hasta un máximo de 5,00 puntos)
3. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (0,50 puntos por cada año)
4. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (0,25 por cada año)
5. Certificación del nivel de alguno de los idiomas inglés, francés y/o alemán (se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación; B1: 0,50 puntos, B2: 1,00 puntos, C1: 1,50 puntos, C2: 2,00 puntos. Se otorgará una puntuación máxima de 3,00 puntos en este apartado)
6. Actividades realizadas en colaboración con el Departamento, no especificadas en la baremación de los apartados generales y no incluidas en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,00 puntos)




Fdo.: D. Andrés Pastor Fernández
Director de Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO: | MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS |
| ÁREA: | MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 25 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Interés del Departamento por el especial perfil del candidato.
2. Experiencia contrastada sobre la docencia en las asignaturas del Departamento.
3. Adecuación de su formación y actividad investigadora
4. Experiencia profesional relacionada con las materias del Departamento.
5. Relación con empresas del sector de Máquinas y Motores Térmicos.

...

Fdo.: D. Juan López Bernal